

RESOLUCIÓN 022 DE

(24 Febrero 2021)

Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 146 de la Ley 1448 de 2011 creó el CNMH como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos.

Que, el Centro de Memoria Histórica tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y tiene como sede principal la ciudad de Bogotá, D.C.

Que, en el artículo 5 del Decreto 4803 de 2011 se establecieron las funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica:

1. *Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado.*
2. *Diseñar, crear y administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011.*
3. *Apoyar, en el marco de sus competencias, los esfuerzos públicos y privados para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario que les asisten a las víctimas.*
4. *Servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial.*

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itáu PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa

5. *Oficiar como espacio de apoyo a las entidades públicas y privadas en el marco de las iniciativas ciudadanas en temas de memoria histórica.*
6. *Oficiar como centro de acopio, producción y difusión de memorias y esclarecimiento histórico de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno.*
7. *Proveer insumos, en el marco de sus competencias, a las entidades encargadas de adelantar procesos de reparación que impulsa el Estado y de formulación de las políticas públicas en la materia.*
8. *Contribuir, con las demás entidades públicas y privadas con responsabilidades en la materia, a impulsar la iniciativa de articular una red latinoamericana de Estados que se comprometa a proteger y divulgar las memorias de los conflictos y regímenes autoritarios, como también diseñar estrategias pedagógicas y de comunicación social con el propósito de contribuir a las garantías de no repetición.*
9. *Desarrollar investigaciones, eventos, seminarios, foros y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana.*
10. *Velar por la difusión amplia y masiva de los resultados de las investigaciones, buscando que los diferentes enfoques, perspectivas y conclusiones sean conocidos por la sociedad en un ambiente de respeto y pluralidad por la búsqueda de la verdad.*
11. *Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas, con enfoque diferencial, para la difusión y apropiación, por parte de diversos públicos, de los procesos y los resultados de su gestión, así como de las iniciativas de memoria locales y regionales descentralizadas.*
12. *Recolectar, clasificar, acopiar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010.*
13. *Recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que se reciba de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y Reparación, y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y a la memoria histórica.*
14. *Promover y motivar, a nivel territorial, la participación de las víctimas, las organizaciones sociales y la academia, en el diseño, desarrollo y difusión de iniciativas de reconstrucción de memoria histórica, con el apoyo de las entidades territoriales, a través de sus instituciones y programas.*
15. *Garantizar el derecho de acceso a la información respetando las reservas de ley y las salvaguardas propias del proceso de acopio y preservación de las memorias.*
16. *Apoyar la implementación de una plataforma de información que permita integrar, desarrollar y consolidar la información de las diferentes fuentes relativas a las investigaciones de memoria histórica.*
17. *Las demás que le sean asignadas.*

Que, el CNMH tiene como misión contribuir a la realización de la reparación integral y el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad y su conjunto, así como al deber de memoria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, en un horizonte de construcción de paz, democratización y reconciliación, y señaló como sus objetivos estratégicos los siguientes:



Continuación de la Resolución "Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa

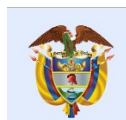
- **Comprensión social del conflicto armado:** Contribuir al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia, e interpelar a la sociedad sobre las dinámicas institucionales, políticas y sociales que lo desencadenaron y degradaron, para contribuir a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, y a las garantías de no repetición.
- **Esfera pública de la memoria:** Consolidar el papel de la memoria como derecho en la institucionalidad y la sociedad y como patrimonio público, propiciando las garantías y condiciones para que las diversas manifestaciones de la sociedad realicen ejercicios de memoria histórica, en reconocimiento a la pluralidad de memorias del conflicto armado.
- **Condiciones para la construcción de la paz:** Aportar a la dignificación de las víctimas, el esclarecimiento de los hechos de violencia ocurridos y la convivencia del país, a través de la reparación simbólica de las víctimas y la implementación de mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada y otros actores.
- **Legado testimonial y documental. Museo Nacional de la Memoria y Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica:** Diseñar, construir y entregar al país el Museo de la Memoria como un espacio de dignificación de las víctimas y de promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos, y conformar y poner al servicio de las víctimas y la sociedad el archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica como herramienta de contribución al derecho a la verdad y a la no impunidad.
- **Efectividad organizacional:** Consolidar institucionalmente el CNMH para que logre los resultados que las víctimas, la sociedad y el Estado esperan de él, de manera transparente y oportuna, en el marco de los principios de participación, pluralidad y dignidad.

Que por mandato del artículo 143 de la Ley 1448 de 2011 el estado tiene la obligación de avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, razón por la cual el CNMH debe realizar la Semana por la Memoria como homenaje a las víctimas del conflicto armado colombiano, lo que requiere la difusión de expresiones culturales de las comunidades, la realización de foros sobre casos emblemáticos, conversatorios, etc., que deben contar con la participación de víctimas u organizaciones de víctimas y demás estamentos cuyos gastos deben ser cubiertos por el CNMH para garantizar su participación.

Que, para la finalidad y cumplimiento misional del CNMH, se ha establecido el Plan de Comunicaciones 2021, el cual contempla dentro de sus objetivos específicos, el fortalecimiento del proceso de comunicaciones y el desarrollo de acciones permanentes, para lograr que la comunicación e imagen institucional sea clara, transparente, oportuna y veraz; para el cumplimiento de lo anterior el CNMH requiere adelantar diferentes actividades, como lo son:

1. **Recursos Audiovisuales**

La Estrategia de Comunicaciones tiene dentro de sus funciones la consolidación de una estrategia de producción y difusión audiovisual con el desarrollo de productos como documentales, cortometrajes. Todo esto con el propósito de llegar a un público masivo y lograr posicionar la memoria histórica en la esfera pública como eje fundamental del cumplimiento a los compromisos por parte del Gobierno Nacional lo anterior teniendo en cuenta la conformación de un equipo



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa

audiovisual que realizó la producción de distintas piezas audiovisuales y fotográficas para responder a procesos de reparación en curso que tiene a su cargo la entidad. Todos sin excepción han tenido difusión en diferentes canales públicos, nacionales privados y plataformas transmedia (sin ánimo de lucro). Entre estos cabe resaltar el proceso realizado en el cabildo gobernador de Toribio, Tacueyó y San Francisco, Proyecto Nasa y el resguardo indígena Kite Kiwe de Timbío, Cauca, con los que se realizaron talleres audiovisuales y dos cortos documentales. De igual forma se realizaron dos galerías fotográficas en Guacoche, (Cesar), Nuevo Espinal en la baja Guajira y en Leticia (Montería); y un documental para el proceso de reparación colectiva de la comunidad de Caucheras, Mutatá.

En el 2018 se produjeron más de 30 piezas audiovisuales entre las que cabe resaltar 16 perfiles en video sobre el caso de la Asamblea del Valle, buscando responder a las necesidades de reconstrucción de memoria participativa con los familiares de los Diputados del Valle secuestrados y asesinados por las FARC.

También se realizó el cubrimiento video gráfico y fotográfico de la exposición “Voces para transformar a Colombia” del Museo de Memoria Histórica de Colombia en Bogotá y Medellín; el apoyo en la realización de piezas audiovisuales que responden a pedagogía de la memoria, entre otros. En el área de difusión, cabe resaltar la notable ampliación de los productos audiovisuales del CNMH en espacios académicos y cinematográficos, entre los cuales se puede resaltar el Festival de Cine de Derechos Humanos de Bogotá, El Festival de Cine de Jardín (Antioquia), el Canal Regional TELEPACÍFICO, entre otros. Todo lo anterior con el objetivo de aportar a la visibilización, dignificación, reparación y reconocimiento de las víctimas.

Entre el 2019 y 2020 se lograron la producción de recursos audiovisuales entre ellos documentales, video scribing, motion graphics realizados, con el propósito de poder comunicar al público en general de forma masiva los sucesos de la memoria histórica; se logró la producción del documental ‘Mandeleros’, ‘videos institucionales’ videos de 3 a 6 minutos ‘La Chinita, Esperanzados, Enfoqué Étnico, líderes sociales, Minciencias, y Rendición de Cuentas 2020’ Todos sin excepción han tenido difusión en diferentes canales públicos, y plataformas transmedia. En el área de difusión, cabe resaltar la notable ampliación de los productos audiovisuales del CNMH en espacios académicos y cinematográficos, entre los cuales se puede detallar los conversatorios realizados en el 2020 de narrativas simbólicas en conjunto con las cinematecas de Medellín, Cali y Bogotá.

Siguiendo en esta línea, es fundamental fortalecer aún más el desarrollo audiovisual y el material de este tipo relacionado con la misión general y las acciones específicas del Centro Nacional de Memoria. Entre dichos contenidos se encuentra la preproducción, producción y posproducción de un documental concerniente a un proyecto a cargo de la Estrategia de Comunicaciones, en donde, además, se requiere mostrar la trayectoria y trabajo desarrollado por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

También, la producción de tres comerciales en formato de Tv donde se visibilice la gestión del CNMH para promover mecanismos eficaces los cuales estarán dirigidos a las víctimas. Así mismo, la producción de dos cortos los cuales serán desarrollo del trabajo realizado por las víctimas en el territorio nacional.

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa

2. Monitoreo de medios:

La Estrategia de Comunicaciones tiene dentro de sus funciones la de difundir, amplia y masivamente, los resultados de la labor de la entidad utilizando, entre otros canales, los medios masivos de comunicación. Igualmente, debe promover la visibilización de las víctimas y desarrollar una pedagogía social para la no repetición. Para estas actividades se cuenta con una estrategia de relacionamiento con medios de comunicación internacional, nacional y regional a través de la cual se avanza en el posicionamiento de la memoria histórica en la esfera pública.

El monitoreo de medios constituye una herramienta fundamental para que el Centro Nacional de Memoria Histórica, como muchas de las entidades públicas en Colombia, realice el análisis de la información que se publica sobre la entidad (análisis del contenido y cómo es el tratamiento de los medios frente a la información que genera la entidad). Todo esto permite realizar un diagnóstico y dar respuesta frente a contenidos negativos y administrar la imagen de la entidad. Así mismo permite verificar cómo impactan los informes, publicaciones y productos del CNMH en la sociedad. El proceso de monitoreo de medios es de gran importancia, porque permite no solo el análisis de la información sobre el conflicto armado, el proceso de paz y la gestión de información pertinente para el archivo de derechos humanos y memoria histórica, sino que también fortalece la capacidad para enfrentar los retos que se le presenten a la administración.

3. Central de medios:

La Estrategia de Comunicaciones requiere gestionar la planificación y búsqueda de espacios para la divulgación masiva de campañas institucionales en medios de comunicación nacionales, municipales, departamentales y comunitarios con el fin de hacer amplia difusión de los procesos de iniciativas de memoria, reparación, y otros concernientes a la misionalidad del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en cuanto a la apropiación de la memoria histórica por parte de comunidades y víctimas, propendiendo hacer pedagogía sobre las repercusiones del conflicto armado, las afectaciones generadas por este, y propendiendo garantías de no repetición, así como visibilizando la pluralidad de las voces y las memorias, y promoviendo el reconocimiento de las víctimas a través de la sensibilización y la empatía, con la certeza de llegar a la audiencia adecuada en los lugares y momentos apropiados.

La central de medios ayudará al CNMH a optimizar la estrategia y recursos para determinadas campañas, optando por las soluciones de difusión que mejor se adapten a las necesidades de la entidad y que mayor impacto tengan. Funge como un aliado, asesorándonos sobre la mejor decisión posible, e incluso, sobre el tipo de campaña, con el fin de obtener un rendimiento adecuado en las estrategias a realizarse.

Hoy en día las centrales de medios ya no solamente gestionan la presencia de sus aliados (entidades, organizaciones, marcas) en medios físicos como televisión y periódicos, también apuesta a la presencia en los medios digitales. Las nuevas técnicas de mercadeo social participativo, que buscan introducir al público en una experiencia virtual basada, por ejemplo, en la realidad aumentada, contenidos virales en redes sociales, han sido nuevas creaciones (o viejas creaciones

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa

adaptadas a nuevos tiempos) que. Evidentemente, la participación de una central de medios es prácticamente ineludible en el panorama de la comunicación actual.

La adquisición de servicios de una central de medios es una herramienta que facilita el cumplimiento del objetivo de esfera pública de la memoria, consolidando el papel de la memoria como derecho, en la institucionalidad y la sociedad, y como patrimonio público, propiciando las garantías y condiciones para que las diversas manifestaciones de la sociedad realicen ejercicios de memoria histórica, desde el reconocimiento a la pluralidad de memorias del conflicto armado y la legitimidad del debate democrático. Para tal fin, la comunicación externa busca diseñar, de manera creativa, funcional, efectiva y eficaz, un plan de divulgación de prensa que integre estratégicamente herramientas como la comunicación por medios tradicionales regionales (radio, prensa y televisión), logrando incrementar al máximo la contundencia, posicionamiento, visibilidad y alcance de los mensajes creados de la cual se avance en el posicionamiento de la memoria histórica.

Que la Estrategia de Comunicaciones debe contar con una central de medios, que le permita al CNMH apoyarse en el relacionamiento y presencia en medios de comunicación radiales de impacto nacional y regional a través de la cual se avance en el posicionamiento de la memoria histórica para aportar a la función de la Estrategia de Comunicaciones la difusión amplia y masiva de ejercicios de apropiación social de la memoria, establecer diálogos con las personas, realizar homenajes a las víctimas, construir memoria incluyendo a todas las comunidades del país, desarrollar acciones de reparación simbólica, en sus esfuerzos por visibilizar la pluralidad de las voces y las memorias.

Que aunado a lo anterior, dentro de las funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica, está el desarrollar eventos, seminarios, foros y demás forma de estudios y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana. Para cumplir con la mencionada función se deben realizar acciones destinadas a motivar promover y garantizar la participación de las personas que pueden develar el contexto del conflicto armado interno, se debe trabajar en las diferentes regiones del país con el fin de dar cumplimiento a las labores misionales y a la agenda de investigación del CNMH; por lo que se requiere la creación de espacios para la interacción con las víctimas y demás actores que se consideren necesarios, a través de talleres de memoria, recorridos de memoria, reuniones interinstitucionales, espacios y eventos de socialización entre otros.

Que tal como se encuentra previsto en los estudios previos, las actividades a desarrollar se pueden resumir así:

- **Apoyo a la construcción de lugares, iniciativas artísticas y culturales de memoria:**

Las Iniciativas de Memoria son el ejercicio colectivo y autónomo de la ciudadanía, las víctimas, las organizaciones de víctimas u organizaciones sociales que buscan reconstruir y representar sus memorias alrededor del conflicto armado con un sentido dignificante para la construcción de paz desde los territorios y la no repetición. Es así como por medio de la Estrategia de apoyo a IMH, el CNMH identifica las iniciativas que desarrolla la sociedad civil, las registra a partir de sus dimensiones expresivas y necesidades, y propone las vías para su fortalecimiento en el 2021. Se estarán apoyando 39 iniciativas.

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa

Por otra parte, la Dirección de Acuerdos de la Verdad realiza actividades para recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010. Así como, producir informes que contribuyan al esclarecimiento del fenómeno paramilitar en Colombia. La Dirección de Acuerdos de la Verdad contempla la realización de eventos de socialización y divulgación de los informes, el desarrollo de los talleres de Memoria para la recolección de contribuciones voluntarias y los talleres de validación de las investigaciones en proceso de elaboración. En el 2021 se proyecta realizar las actividades anteriormente mencionadas referidas a la difusión de los informes que están próximos a publicarse y que son entregados a las víctimas en los territorios y a los procesos de socialización y de contribuciones voluntarias con las comunidades y víctimas en los municipios afectados por las acciones del grupo objeto de estudio. Los 14 informes que están en distintas etapas de producción hacen parte de la serie sobre el origen y la actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones.

Por otro parte, como medida de contingencia para atender las múltiples dificultades generadas con ocasión de la pandemia causada por el COVID-19 y con el propósito de no alterar las funciones propias de su misionalidad, la Dirección de Acuerdos de la Verdad requiere del apoyo del operador logístico para garantizar el Procedimiento de Certificaciones en el marco del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad. En el Procedimiento de Certificaciones se incluyen los ejercicios de contribución de los firmantes de Acuerdos de Contribución, quienes están ubicados en los diferentes departamentos del país, y los procesos de notificación que permiten poner en conocimiento a dichos firmantes sobre los actos administrativos proferidos por la DAV.

- **Programación de la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos (DADH)**

A pesar de los retos que impuso la situación de emergencia sanitaria, producto de la pandemia, la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos (DADH), tiene el objetivo de llegar a territorio con el fin de dar continuidad a los planes de trabajo para el fortalecimiento de archivos en materia de procesos colectivos de memoria histórica y archivos de Derechos Humanos, y la implementación de planes de trabajo en municipios PDET con memoria documental preservada.

Como medida de protección de los archivos vinculados a DD. HH. se continuará con la incorporación de registros en el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos READH, en cuanto al proceso de conformación, acceso y uso actualmente se adelantan acciones de procesamiento técnico (organización, clasificación y descripción), y estrategias de preservación digital a largo plazo a los archivos acopiados para su posterior puesta al servicio en consulta a través del Archivo Virtual de los Derechos Humanos

También en el Centro de Documentación se continua con el proceso de actualización del Tesoro de Derechos Humanos con Enfoque Diferencial por medio de la normalización de términos, este proceso de normalización facilita la recuperación de información a la hora de realizar consultas a través del Archivo Virtual de los Derechos Humanos. Por otra parte, se adelanta el proceso de catalogación del material bibliográfico en formato digital y físico.

Continuación de la Resolución "Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa

Pero es de resaltar que la DADH, realizará este año 10 'Jornadas de Formación Virtual en Archivos vinculados a Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado', entre febrero y octubre, las cuales están dirigidas a organizaciones de la sociedad civil, grupos étnicos y entidades públicas y privadas que producen y/o custodian documentos e información de esta naturaleza, y las podrán tomar personas que acrediten relación con archivos y derechos humanos.

Mención especial es la realización del Seminario Internacional de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Transparencia*, que se realizará entre el 12 y 16 de julio, y contará con expertos internacionales.*

La semana por la memoria es una plataforma donde confluyen anualmente diversos eventos y expresiones académicas, y culturales y artísticas, con la participación de víctimas de la sociedad civil y la interinstitucionalidad, en este espacio se visibiliza los resultados y hallazgos de la tarea de esclarecimiento histórico a través de piezas comunicativas y mediante un lenguaje pedagógico para la divulgación y apropiación por parte de los diferentes públicos convocados.

• **Programación artística y cultural del Museo de Memoria Histórica:**

Durante el año 2021 la Dirección Técnica del Museo de Memoria de Colombia realizará 50 actividades educativas, artísticas y culturales que se organizan en varias líneas de expresión artística como lo son: eventos de proyección audiovisual, actividades de artes escénicas y corporales, talleres de literatura y memoria, acciones memoriales, conversatorios, talleres y laboratorios, entre otros. Estas acciones serán llevadas a cabo en tanto el marco de las exposiciones itinerantes (hasta el momento se ha considerado que la región sur del país será su epicentro) y en compromisos previos con las comunidades.

De igual manera durante el presente año, se plantea la realización de 27 encuentros con comunidades y organizaciones de víctimas, las cuales se efectuarán como antesala a las exposiciones itinerantes y como apoyo a las demás acciones de construcción social que se requieran para la consolidación del plan y guion museológicos del Museo de Memoria de Colombia (MMC).

Asimismo, durante el 2021 se realizarán mesas de diálogo regionales, las cuales contarán con la vinculación de miembros de organizaciones sociales, civiles y de víctimas, representantes de entidades públicas y privadas que permitan consolidar y fortalecer el proceso de construcción social y apropiación territorial del MMC

Desde el grupo de exposiciones se requiere la producción y acompañamiento en campo de las actividades que se desarrollen en el marco de las exposiciones itinerantes. Igualmente se requiere el apoyo operativo y logístico para la finalización y montaje del material didáctico diseñado como complemento de las actividades de cada exposición. También se requiere la producción, adecuación, equipamiento y operación de las unidades móviles y elementos museográficos que compongan las itinerancias. Las itinerancias cuentan con un componente de trabajo comunitario que requiere de apoyo logístico, pago a terceros, pago de transporte, alojamiento, entre otros, para realización de las actividades de campo.

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa

En cuanto al componente virtual es necesario que se incluya el pago para los artistas, gestores culturales, víctimas del conflicto, y otras personas que participen con contenidos que complementen los diferentes guiones curatoriales y especiales web.

Desde el Enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes necesitaremos apoyo en las acciones de memoria: la primera en Cazucá, la cual esperamos tenga lugar en el segundo semestre del año; la segunda en tendrá lugar en el Resguardo indígena de Huellas, Caloto. La acción de memoria que se desarrollará en el Norte del Cauca.

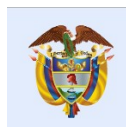
Es importante aclarar que este reconocimiento de las voces de las víctimas no puede limitarse a las víctimas dentro del territorio nacional, sino que debe garantizar los derechos de las víctimas en el exterior que se vieron forzadas a abandonar el país como consecuencia de hechos ocurridos en el marco del conflicto armado. Como parte del reconocimiento a las víctimas en el exterior y con miras a garantizar la realización de su derecho a la memoria y la verdad dentro del mandato del deber de memoria del Estado.

Que para garantizar de manera exitosa el cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos por la entidad en el plan estratégico, como en el plan de acción de la entidad y contribuir con la realización de la reparación integral de las víctimas, así como el deber de memoria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, el CNMH requiere los servicios de operación logística para la provisión de los medios requeridos. Esta provisión implica cobertura de gastos de transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de salones, adquisición de materiales, montajes expositivos, alquiler de sonido, reembolsos de transporte y todos los demás que requiera la acción de memoria acompañada y que se encuentren dentro de los apoyos permitidos por la legislación nacional.

Que, los eventos que debe realizar el CNMH, son tanto en el territorio nacional como en el internacional, debido a que se deben reconocer y garantizar los derechos de las víctimas que se encuentren viviendo en el exterior, como consecuencia de hechos ocurridos en el marco del conflicto armado.

Que, conforme con lo señalado, el CNMH requiere adelantar la contratación de los servicios de producción y difusión de contenidos audiovisuales, monitoreo de medios, implementación de campañas y estrategias integrales de comunicación, operación logística de y/o actividades, desde su planeación hasta su postproducción, todas ellas que permitan la difusión y apropiación del conocimiento, expresiones artísticas, académicas y sociales como mecanismo a través del cual se cumpla el mandato de memoria histórica, reparación simbólica para las víctimas del conflicto armado, atendiendo las necesidades que para la vigencia 2021 se determinen, para atender las diferentes actividades presenciales y virtuales en todo el territorio nacional y ocasionalmente las actividades de carácter internacional.

Que revisados los aspectos económicos, técnicos y de idoneidad, se identificó que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO, sigla TRO LTDA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Nacional, identificada con el NIT 807.000.294-6 es además de idónea, el medio más eficaz y favorable tanto para el tesoro público como para desarrollar el objeto



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa

contractual, en atención a que ofrece el menor precio (Gasto administrativo) entre las entidades públicas y privadas consultadas, para satisfacer la necesidad de la Entidad y cuenta con la facultad, competencia y experiencia para prestar los servicios de central de medios y de apoyo logístico requeridos por el CNMH.

Que, aunado a lo anterior, CANAL TRO, de acuerdo con la propuesta de fecha 18 de enero de 2021, proporcionará al CNMH los servicios relacionados a continuación, como valores agregados, los cuales no generan ningún costo al CNMH y se discriminan así:

- a) *Se dispondrá de un productor logístico, hasta por 8 eventos en la ciudad de Bogotá. Es decir, hasta ocho (8) servicios de un productor logístico en eventos en la ciudad de Bogotá.*
- b) *Se otorgarán como valor agregado en todo el contrato, hasta ocho (8) servicios de salón en hotel exclusivamente, para eventos en los cuales se hospeden un grupo mínimo de 10 invitados en adelante.*
- c) *Se otorgarán como valor agregado en todo el contrato hasta 4 servicios de alimentación que podrán ser seleccionados entre: Desayuno, almuerzo o refrigerio, hasta para un número máximo de 15 personas, de acuerdo a la solicitud de la supervisión.*
- d) *Se otorgará como valor agregado en todo el contrato hasta seis (6) servicios de productor de campo, quién estará a cargo de la preproducción, producción y realización de eventos cuyas características por sus necesidades y complejidad así lo demanden y sea aprobado por la supervisión en la ciudad de Bogotá*
- e) *Se otorgará como valor agregado en todo el contrato 3 servicios de sonido plano de conferencia para reuniones entre 15 y 40 personas con consola y 2 micrófonos alámbricos o inalámbricos, para uso en las reuniones especiales que realiza la entidad en el auditorio del CNMH en Bogotá.*
- f) *Se otorgará como valor agregado en todo el contrato 1 servicio de plataforma virtual para conversatorios con transmisión a nivel nacional. Con las siguientes características técnicas: EQUIPO LIVE STREAM, Hasta 9 panelistas. Encoder con tarjeta Capturadora de video Full HD, Interface de audio Analogo / Digital, mixer de producción. Plataforma de Conexión hasta 100 personas. Landing page, Sub dominio, live stream.*
- g) *Se otorgarán como valor agregado en todo el contrato hasta 10 notas periodísticas durante todo el desarrollo para cubrimiento de temas elegidos por el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA y emisión en los espacios informativos del canal, para visibilizar la labor del CNMH. Estas notas se desarrollarán en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Santander y Norte de Santander.*

Que la sociedad **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO**, sigla TRO LTDA, es un Canal u Organización Regional de Televisión, constituida como una sociedad pública organizada Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con N.I.T. 807.000.294-6.

Que la sociedad **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO** tiene como objeto social “LA OPERACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TELEVISION MEDIANTE LA ADMINISTRACION, OPERACION, PRODUCCION, REALIZACION, PROGRAMACION Y EMISION DEL CANAL REGIONAL, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 12/97 EXPEDIDO POR LA CNTV, ASI COMO LA PROGRAMACION DE UN CANAL REGIONAL EDUCATIVO Y CULTURAL QUE CONDUZCA A LA DIFUSION DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO,

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa

ACADEMICO, FILOSOFICO, ARTISTICO, FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE ACUERDO AL ARTICULO 2 DE LA LEY 182 DE 1995, AL IGUAL QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, GESTION DOCUMENTAL Y APLICACIONES QUE PERMITAN LA CONVERGENCIA DIGITAL. ACTIVIDADES. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO EN EL RAMO DE LOS SERVICIOS, LA EMPRESA PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANERA DIRECTA, EN ASOCIACION O A TRAVES DE TERCEROS, ESTARA HABILITADA PARA: A) PRESTAR EN NOMBRE DEL ESTADO EL SERVICIO PUBLICO DE TELEVISION MEDIANTE LA OPERACION Y CONTROL DE LA EMISION, TRANSMISION O PROGRAMACION Y COMERCIALIZACION DE UN CANAL REGIONAL DE TELEVISION. B) EMITIR LA SEÑAL DE TELEVISION POR ELLA ORIGINADA SOBRE EL AREA DE CUBRIMIENTO AUTORIZADA, EN LA FRECUENCIA O FRECUENCIAS ASIGNADAS. C) PRESTAR DIRECTAMENTE O CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISION DE SEÑALES DE TELEVISION EN LAS DIFERENTES MODALIDADES TECNOLOGICAS DESTINADAS A SER RECIBIDAS POR EL PUBLICO. D) PRODUCIR, COPRODUCIR, ADQUIRIR Y ENAJENAR DERECHOS DE EMISION SOBRE PROGRAMAS DE TELEVISION, ADQUIRIR Y ENAJENAR DERECHOS DE AUTOR Y EN GENERAL, REALIZAR Y CONTRATAR PROGRAMAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, QUE HAGAN ENFASIS EN UNA PROGRAMACION CON TEMAS Y CONTENIDOS DE ORIGEN REGIONAL, ORIENTADA AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD. E) COMERCIALIZAR DIRECTAMENTE LOS ESPACIOS DE TELEVISION, ASOCIARSE O CONTRATAR CON TERCEROS O CEDER EL DERECHO DE COMERCIALIZAR LA PROGRAMACION EMITIDA A LOS RESPECTIVOS CONTRATISTAS DE TELEVISION. F) PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TELEVISION CON ENTIDADES TERRITORIALES DE FRONTERA CON LAS CONDICIONES QUE DETERMINE LA ANTV. G) PRESTAR EN FORMA REMUNERADA Y CON CARACTER COMERCIAL LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS, ESTUDIOS DE TELEVISION, LOCACIONES, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION CINEMATOGRAFICA, ADMINISTRACION, DIAGNOSTICO, OPERACION, MANTENIMIENTO DE ESTACIONES Y REDES DE TELEVISION. H) DIGITALIZACION, MICROFILMACION Y TRASLADO DE DOCUMENTOS FISICOS O AUDIOVISUALES A SOPORTES TECNOLOGICOS ACTUALES; ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL, TABLAS DE VALORACION, DOCUMENTALES, MANUALES DE INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE ORGANISMOS ASESORES O EJECUTORES DE ARCHIVO. I) REALIZAR INTERMEDIACION PARA EL MANEJO O ADMINISTRACION DE PLANES DE MEDIOS, COMERCIALIZACION Y TODAS LAS DEMAS RELACIONADAS CON MENSAJES COMERCIALES Y COMPRAS DE PIEZAS PUBLICITARIAS PARA TELEVISION O PARA CUALQUIER OTRO MEDIO; ATL Y BTL, CONTENIDOS, ACTIVACION DE MARCA, EVENTOS Y ESTRATEGIA DIGITAL PARA CLIENTES DE LA REGION Y A NIVEL NACIONAL. J) DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PAUTA Y ACTIVACION EN REDES SOCIALES, PRODUCCION DE CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA. K) DISEÑO, PRODUCCION OPERACION Y LOGISTICA GENERAL DE EVENTOS, TRANSMISIONES Y DEMAS SERVICIOS QUE LA SOCIEDAD ESTE EN CAPACIDAD DE OFRECER POR RAZON, DE SUS ACTIVIDADES”.

Que, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, determina que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en

Continuación de la Resolución *“Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa*

consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, es posible suscribir directamente contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.

Que, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4, literal i, (modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011) indica que es procedente la Contratación Directa en el caso de *“contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”*.

Que, el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.4., hace referencia a los contratos interadministrativos, constituyéndolos como una causal de contratación directa.

Corolario de todo lo antes expuesto, resulta jurídicamente viable celebrar un contrato interadministrativo con la **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO** por ser una entidad pública, con un objeto social directamente relacionado con la necesidad a suplir, tener amplia experiencia en la materia y ofrecer las mejores condiciones técnicas y económicas para el desarrollo del contrato.

El presupuesto oficial estimado del presente contrato será la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS Pesos M/Cte. (\$3.345.098.923) incluido IVA** y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato a celebrar; los cuales se dividen así: **a)** Operación logística por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.(\$2.805.341.472)**, dentro de este valor además de los antes mencionados, se incluye el 8,5% del costo de administración del servicio; **b)** Central de medios por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$539.757.451)**.

Esta erogación presupuestal a cargo del **CNMH** se encuentra debidamente amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 4021 del 17 de febrero de 2021.

Que los estudios y documentos previos que soportan la contratación pueden ser consultados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

En mérito de lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General del **CNMH**,

DISPONE

Continuación de la Resolución "Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa

PRIMERO: Adelantar mediante la modalidad de selección directa la celebración de un contrato interadministrativo con **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO**, identificado con el N.I.T. 807.000.294-6, cuyo objeto se encuentra relacionado con el objeto a contratar (de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo y con la norma contenida en el artículo 2, numeral 4, literal i de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011), por un valor total de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS Pesos M/Cte. (\$3.345.098.923) incluido IVA** y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato a celebrar; los cuales se dividen así: **a)** Operación logística por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.(\$2.805.341.472)**, dentro de este valor además de los antes mencionados, se incluye el 8,5% del costo de administración del servicio; **b)** Central de medios por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$539.757.451)**

Esta erogación presupuestal se encuentra debidamente amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 4021 del 17 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Adelantar el proceso precontractual mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

TERCERO: Publicar los estudios y documentos previos en la plataforma del SECOP II, a la que pueden acceder a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> .

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE/COMUNÍQUESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2021



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA
Director General
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución *“Por la cual se justifica la celebración de una Contratación Directa*

Proyectó: José David Perdomo Moreno

